

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1705
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS
PLANOS, FORMATOS Y ANEXOS
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 516 fecha 11.09.2009 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para efectuar el proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público, de la obra "Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa". Remite para su aprobación Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos para el llamado a Licitación Publica. Solicita se autorice designar Comisión evaluadora de las ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, y Ministro de Fe Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos para la ejecución de la obra "Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa".

NOMBRASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, y Ministro de Fe Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Inversión Municipal Proyecto "Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, Requínoa", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE